



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

CENTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELICOPTEROS RUSOS "CMR S.A.S".

TMR S.A.S.

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -062** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

- **CELULA LIMITADA**

Mantenimiento de las aeronaves MI 171 E y sus componentes (producto aeromautico individual) en concordancia con la documentacion tecnica emitida por el Fabricante, boletines y/o resoluciones vigentes, la circular informativa 5103-082-030 segun aplique y los lineamientos establecidos en el MPI de CMR S.A.S. con limitaciones de acuerdo a la capacidad técnica del taller.

Mantenimiento de Linea Clase II de acuerdo a recomendaciones del fabricante de la aeronave y programas de mantenimiento, Mantenimiento de 25, 50, 100, 300, 500, 1000 horas (lubricacion, operativo, periodico, no programado, por preservacion estacional y condicional) y servicio mayor u overhaul, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante, operador y Normas vigentes del SADEF, para la siguiente marca y modelo de aeronave:

UNLAND AVIATION PLANT MOD

Mi-171E

- **MOTORES LIMITADA**

Mantenimiento, reoparacion e inspecciones siguiendo las recomendaciones del fabricante en la Guía Tecnológica 078.00.4300 VS-T46 y los Manuales de Mantenimiento, prueba funcional y de comprobación de parámetros de motores en el banco MOTOR TV3-117 Series P/N 72.78.000.64. En caso de ser necesario, se podrá realizar la prueba en el helicóptero, previa autorización de la DIGAMC. Las pruebas, se realizarán siguiendo lo establecido en la GUÍA TECNOLÓGICA 078.00.4300 VS-T46, Operación 125 y LIBRO 3 DE MM C.T. 505.RP INSP. PF

FGUP KLIMOV I SIRC JSC

BK-2500-03

- **ACCESORIOS**

Mantenimiento, de acuerdo a los alcances descriptos en la **LISTA DE CAPACIDADES**, aprobados por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y Normas vigentes del SADEF.

VENCIMIENTO 15 de Octubre de 2024.

REVISION Nº 000 Fecha Emisión: 16 Noviembre 2022

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

• **INSTRUMENTOS LIMITADA**

Mantenimiento, de acuerdo a los alcances descriptos en la **LISTA DE CAPACIDADES**, aprobado por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del **SADEF**.

• **RADIO LIMITADA**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones de acuerdo a los alcances descriptos en la **LISTA DE CAPACIDADES**, aprobada por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del **SADEF**.

• **SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADA.**

• Líquidos Penetrantes	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de penetrante: I (fluorescente)• Metodo de remoción del penetrante: A (lavable con agua) y C (removible con solvente).• Forma del revelador: d (No acuoso)• Clase de solvente: 2 (No halogenado)	ASTM-E1417
• Partículas Magnéticas	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de partículas: húmedas fluorescentes.• Tipo de corriente: AC y DC.• Medios de inducción de campo: cabezales, conductor central y bobina.• Metodo de magnetización: continue y residual.• Corriente máxima: 4100 A en DC y 4100 A en AC	ASTM-E1444
• Corrientes Inducidas	<ul style="list-style-type: none">• Detección de discontinuidades superficiales (corriente de alta frecuencia) en partes planas y agujeros de pernos para materiales metálicos ferrosos y no ferrosos con o sin recubrimiento no metálico.	ASTM-E703 y ASTM-E566
• Cadmio	<ul style="list-style-type: none">• Espesor mínimo de 0.0005 In - 13µm.	-----
• Cadmio Con tratamiento suplementario	<ul style="list-style-type: none">• Espesor mínimo de 0.0003 In - de cromatado 8µm.• Espesor mínimo de 0.0002 In - de fosfatado -51Jm	-----

ELT.

Prueba del ELT en aeronaves, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y las normas vigentes del **SADEF**.

Modelo: Artex Aircraft INC Modelo C-406-1HM

P/N: 455-5016-1366

VENCIMIENTO 15 de Octubre de 2024.

REVISION Nº 000 Fecha Emisión: 16 Noviembre 2022

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del **SADEF** y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables

FORM. ATAD 8000-4M



**REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA**

EXTINTORES.

Mantenimiento, inspección y Overhaul, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del SADEF, para las siguientes extintores:

EXTINTOR

Modelo: UBSH-(N₁, - N₂)

N₁: Volumen en Litros- N₂: Cantidad de Pirocabezales

Modelo: OU-2 (A)

NOTA: LOS EXTINTORES CLASE 1 Y 2 SON FABRICADOS EN 70 MODALIDADES, DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DE LAS BOTELLAS (10 VARIEDADES) Y DEL NUMERO DE PIROCABEZALES INSTALADOS (DE 1 A 7 UNIDADES).

Pruebas y Ensayo de sistemas altimétricos, en cumplimiento de la RAC 4, Capítulo 1 Apéndice E aprobado por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del SADEF.

Inspeccion, prueba y compensacion del Compas Magnetico (brujula) en aeronaves, segun RAC 4.2.4.8., como así también con la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes del SADEF.




COMODORO MAYOR MARIO ANDRES MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

VENCIMIENTO 15 de Octubre de 2024.

REVISION N° 000 Fecha Emisión: 16 Noviembre 2022

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables

FORM. ATAD 8000-4M